

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del siguiente.

Las señoras Secretarias cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 1.783

Subasta

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de la casa núm. 42 de la calle de Caspe, de esta ciudad, propiedad del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de conformidad con lo acordado por esta Corporación, he dispuesto anunciar dicha subasta.

La fianza provisional es de pesetas 5.000. El tipo de licitación es de 95.295 pesetas en alza. Las proposiciones, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, habrán de presentarse en los

lugares que en el mismo se indican, hasta el día 17 de abril próximo, a las trece horas, y la subasta se celebrará el día siguiente, a las doce horas, en el Salón de sesiones de esta Corporación.

En la Secretaria General (Sección de Hacienda), estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y se facilitarán los antecedentes que se deseen.

Zaragoza, 16 de marzo de 1951.

El Presidente, Fernando Solano.

Subasta

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de la casa núm. 76 de la calle de Daroca, de esta ciudad, propiedad del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de conformidad con lo

acordado por esta Corporación, he dispuesto anunciar dicha subasta.

La fianza provisional es de pesetas 5.000. El tipo de licitación es de 88.000 pesetas en alza. Las proposiciones, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, habrán de presentarse en los lugares que en el mismo se indican, hasta el día 17 de abril próximo, a las trece horas, y la subasta se celebrará el día siguiente, a las doce horas, en el Salón de sesiones de esta Corporación.

En la Secretaria General (Sección de Hacienda), estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y se facilitarán los antecedentes que se deseen.

Zaragoza, 16 de marzo de 1951.

El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 1.527

Ordenanza de la tasa por derechos de despacho

(Aprobada el 30 de diciembre de 1950)

Artículo 1.º Se establece esta Ordenanza para la exacción de la tasa que ha de gravar todos los documentos que expidan o en que entiendan la Excm. Diputación Provincial, Establecimientos de ella dependientes y demás dependencias afectas a la misma.

Art. 2.º Quedan exceptuados de este gravamen los siguientes conceptos:

- a) Los documentos exceptuados de reintegro por alguna disposición de Gobierno o acuerdo provincial.
- b) Los libramientos referentes al personal activo y pasivo de la Diputación.
- c) Los documentos referentes a pagos del Estado.
- d) Las dietas, estancias y viajes de los señores Diputados, personal de la Diputación y gastos de representación de la Presidencia.
- e) Los documentos referentes a pagos de jornales y material de oficina.
- f) Los reintegros y devoluciones.
- g) Las estancias de enfermos pobres en Establecimientos benéficos.
- h) Los documentos presentados o expedidos a pobres de solemnidad que debidamente lo justifiquen.
- i) Los documentos que se soliciten a instancia del Estado, Provincia o Municipio para asuntos oficiales, siempre que no redunden en interés o beneficio particular.
- j) Los expedidos por Establecimientos benéficos aunque sean a instancia de parte, sobre devolución de acogidos, adopciones, casamientos, partidas de defunción y otros análogos, así como las instancias que sobre estos casos proceda presentar directamente en aquellos Establecimientos o en la Secretaría de la Diputación.

No se excluyen de esta exacción las instancias y certificaciones concernientes a enfermos de pago acogidos en los indicados Establecimientos.

Art. 3.º Ningún funcionario provincial admitirá, cursará ni autorizará documento alguno de los afectos a esta exacción que no esté debidamente reintegrado, cuidando de inutilizar los sellos en la forma reglamentaria, siendo responsables personalmente de las defraudaciones que se cometan, abonando el duplo del importe en que hubiere sido perjudicada la Corporación, sin perjuicio de la penalidad que por ésta pueda imponerse.

Art. 4.º La exacción de esta tasa se efectuará por medio de sellos impresos, que serán adheridos al documento respectivo, los cuales se reintegrarán en la cuantía que se expresa en esta Ordenanza, siendo las clases y precios de los mismos los siguientes:

Clase 1.ª.....	25	pesetas
Clase 2.ª.....	15	"
Clase 3.ª.....	10	"
Clase 4.ª.....	5	"
Clase 5.ª.....	2	"
Clase 6.ª.....	1	"
Clase 7.ª.....	0'75	"
Clase 8.ª.....	0'50	"
Clase 9.ª.....	0'25	"
Clase 10.ª.....	0'15	"

Los timbres provinciales se adquirirán mediante acuerdo, y serán cargados a la Administración de Arbi-

trios, que será la encargada de su expedición, pudiendo hacer entrega de ellos en depósito a otras dependencias provinciales.

Art. 5.º Los documentos a que afecte esta Ordenanza se reintegrarán con los referidos timbres en la cuantía que expresa la siguiente tarifa, y con arreglo a las normas que rigen para la aplicación del timbre del Estado:

<i>Solicitudes e instancias.</i> —Se reintegrarán con timbre provincial de	1'50	pesetas.
<i>Proposiciones para subastas y concursos.</i> Se reintegrarán con timbre provincial de	4'50	"
<i>Recibos de presentación de documentos.</i> Con timbre provincial de	0'25	"
<i>Certificaciones en general.</i> — Las expedidas por funcionarios de esta Corporación a instancia de parte se reintegrarán con timbre provincial de	3	"

*Y aparte de este reintegro satisfarán también en timbre, por derecho de búsqueda, el siguiente suplemento:

Quando se trate de certificaciones referentes a acuerdos de más de un año de antigüedad y menos de cinco	3	pesetas.
De cinco a diez años	5	"
De diez a quince años	10	"
De quince años en adelante	25	"

Copias simples. — Las obtenidas por extraños, previa autorización, con diligencia de compulsas con el original, se reintegrarán con la mitad del timbre provincial establecido para las certificaciones.

Certificaciones de antecedentes de la extinguida Comisión Mixta de Reclutamiento: Timbre de 0'25 pesetas.

Mandamientos de pago y facturas: En cada cuenta o factura de cualquier clase, en pago de obras, suministros o servicios, que se unan a un libramiento como justificantes del mismo, se exigirá timbre provincial con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 25 pesetas.....	0'50	pesetas
De 25 a 500 pesetas.....	1'50	"
De 500 a 2.000 pesetas.....	3	"
De 2.000 a 3.500	4	"
De 3.500 a 5.000	5	"
De 5.000 a 7.000	6	"
De 7.000 a 10.000	8	"
Las que excedan de 10.000 pesetas, por cada 1.000 ptas. o fracción	1	"

Los mandamientos de pago sin justificantes llevarán también timbre provincial con arreglo a la citada escala, y los mandamientos de pago a justificar serán reintegrados al ser justificados.

Fianzas y depósitos: En cada resguardo de fianza o depósito a favor de la Diputación se estampará sello provincial del 3 por 1.000 del importe del mismo.

Poderes y autorizaciones: Toda autorización delegando la facultad de cobro en otra persona, entendiéndose estas autorizaciones válidas por una sola vez y quedando excluidos los poderes notariales, se reintegrará como sigue:

Hasta 100 pesetas.....	0'50 pesetas
Desde 100'01 a 250.....	1 "
Desde 250'01 a 400.....	1'50 "
Desde 400'01 a 500.....	2 "
Desde 500'01 en adelante.....	4 "
Por bastateo de poderes.....	10 "

Cotejo de documentos: Por diligencia de cotejo de documentos se exigirá timbre de 2 pesetas.

Anuncios y edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia: Los anuncios, edictos y demás documentos que se inserten en este diario procedentes de asuntos que se tramiten en los Centros oficiales a instancia de parte, así como los anuncios que los particulares soliciten su inserción, satisfarán sello provincial de 3 pesetas.

Titulos, credenciales y licencias de funcionarios: Los títulos, credenciales y nombramientos que se expidan a los funcionarios provinciales de cualquier clase y deno-

minación, así como a las clases pasivas, para el percibo de sus haberes y pensiones se reintegrarán con timbres equivalentes al 50 por 100 de lo que deba satisfacerse a la Hacienda, y las diligencias de toma de posesión se reintegrarán con sello de 2 pesetas.

En las diligencias que se extiendan para acreditar aumento de sueldo por reconocimiento de bienes o cualquier otra causa, por cada 500 ptas. o fracción, 5 ptas.

En las notificaciones de concesión de licencia a toda clase de funcionarios se adherirá timbre de 1'50.

Art. 6.º La presente tasa ha de entenderse sin perjuicio del timbre del Estado que sea exigible con arreglo a la legislación general de dicho impuesto.

Art. 7.º Esta Ordenanza regirá desde la aprobación definitiva, y estará en vigor mientras no se suprima o modifique el arbitrio.

Zaragoza, 10 de marzo de 1951.

SECCION CUARTA

Núm. 1.692

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Relación de individuos que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se remiten para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

MINAS

Año 1949:

Castro Riau de Mequinenza; pesetas 2.539'20.

SAL

Año 1949:

Miguel Pulido Boded; 13.224'90.

GASOLINA

Año 1946:

Jesús Aliaga Aliaga.—NA-3.120; pesetas 360.

PATENTE NACIONAL

Año 1946:

Justo Mata Arnal.—NA-1.565; pesetas 21.

Año 1940:

José González Salvador.—B-62.503; 168 pesetas.

Francisco Fermín Sebastián.—LO-848; 236'36 pesetas.

Año 1938:

José González Salvador.—B-62.503. 168 pesetas.

Año 1937:

El mismo; 168 pesetas.

Año 1945:

Gregorio Arenillas Arena.—Z-4.717; 131'25 pesetas.

Año 1941:

Juan Matías Llamas.—SS-6.013; 1.200 pesetas.

José González Salvador.—B-62.503; 460 pesetas.

Año 1944:

José Fortuño Segarra.—BI-7.933; 390 pesetas.

Año 1945:

José Vicente Aguilar.—M-12.373; 320 pesetas.

Año 1947:

Ignacio Sánchez Sánchez.—M-22.596; 2.100 pesetas.

Año 1948:

Fermín Sebastián Franco.—LO-848; 700 pesetas.

Manuel Izquierdo Valero.—HU-293; 160 pesetas.

TRACCION DE SANGRE

Año 1949:

Manuel Ramón Brased.—100 pesetas.

TRACCION MECANICA

Año 1949:

Emilio Casanova Navarro.—Z-6.701; 3.063'75 pesetas.

Año 1948:

Pedro Quincoces Luis.—Z-1.263; pesetas 280.

Año 1945:

Manuel Pinilla Puertas.—SS-6.288; 127 pesetas.

Zaragoza, 15 de marzo de 1951.—El Administrador de Rentas, Camilo Villarino.

Núm. 1.525

Recaudación de Contribuciones

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de la Hacienda en la zona de Belchite;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1946 y 1950 del pueblo de Belchite, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del

Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o a aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Belchite, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto:

(Nombres de los deudores y débitos por principal)

José Abós Serón; 69'08 pesetas.

Manuel Abós Serón; 345'50.

Pascual Abós Serón; 478'45.

Vda. Manuel Alós Alós; 649'42.

Pedro Alós Alós; 186'73.

Tomás Alós Aznar; 155'42.

Bernardo y J. Alós Gómez; 233'15.

José Alós Gómez y hermanos; pesetas 243'59.

José Ambroj Tena; 100'48.

Ramón Ambroj Tena; 118'78.

Ramón Ansó Bailo; 150'98.

Virgilio Ansón Bailo; 188'78.

Francisco Artigas; 91'10.

Mariano Artigas; 102'86 pesetas.
 Joaquín Artigas Calvo; 84'16.
 María Francisca Artigas Gimeno; 271'54 pesetas.
 Miguel Artigas Yago; 109'88.
 Rafael Artigas Yago; 118'91.
 Cenovio Aznar Aznar; 127'89.
 Isabel Aznar Aznar; 703'31.
 Regina Aznar Aznar; 245'62.
 Pascual Aznar Calvo; 245'23.
 Antonio Aznar Castellote; 116'83.
 Domingo Aznar Castellote y Santiago Vidao Vidao; 261'49.
 Juan Aznar Clemente; 77'68.
 Manuel Aznar Lorente; 193'69.
 Hs. Félix Aznar Muniesa; 773'63 pesetas.
 Hs. Josefa Aznar Royo; 108'23.
 Josefa Aznar Royo y Valero Gay Clemente; 113'06.
 Vda. Joaquín Aznar Sevil; 345'48.
 Manuel Aznar Soler; 97'70.
 Antonio Aznar Vidao; 188'49.
 Antonio Bailo Subías; 95'78.
 Hs. José María Baquero Aznar; 92'51 pesetas.
 Francisco Belenguer Aguilar; pesetas 350'39.
 José Bellido Edo; 482'70.
 Santiago Bernad; 226'69.
 Valero Bernad; 130'61.
 Francisco Calvo Aznar; 273'61.
 Vda. Miguel Calvo Gimeno; 266'98.
 Luis Calvo Lahoz; 197'28.
 Francisco Calvo Montañés; 152'07.
 Juan Calvo Muniesa; 92'79.
 Manuel Calvo Quilez; 358'63.
 Antonio Calvo Vidao; 196'24.
 Francisco Canfrán Artigas; 497'53.
 María Cinca Muniesa; 217'46.
 Hs. Miguel Cinca Muniesa; 227'78.
 Mariano Clemente Aznar; 264'61.
 Manuel Clemente Sevil; 218'73.
 Pascuala Clemente Sevil; 131'35.
 Hs. Ramón Dueñas Clemente; pesetas 308'32.
 Benito Esteban Capapey; 152'93.
 Hs. Julio Esteban Capapey; 93'77.
 Juan Antonio Esteban Mercadal; pesetas 193'81.
 Julián Esteban Palacios; 151'33.
 Hijo Domingo Gómez; 99'06.
 Manuel Domingo Sevil; 65'57.
 Francisco Gracia Calvo; 391'38.
 Manuel Gracia Calvo; 289'82.
 Rafael Gracia Calvo; 752'43.
 Gregorio Gracia Diestre; 102'01.
 José Gracia Tena; 45'43.
 Antonio Ibáñez Lahoz; 143'64.
 Francisco Lahoz Casado; 96'62.
 Mariano Liédana Montañés; 278'79.
 Benito Marco Esteban; 218'53.
 Tomás Marco Esteban; 112'28.
 Manuel Montañés Aznar; 101'26.
 María Montañés Aznar; 166'90.
 Rafaela Montañés Sevil; 1.356'23.
 Juana Palacios Castellote; 133'48.
 Valentín Palacios Castellote; 224'15.
 Valentín Palacios Palacios; 179'46.

José Pérez Esteban; 684'53 pesetas.
 Manuel Pina Bernad; 90'40.
 Pedro Quilez Alós; 140 pesetas.
 Andrés Royo Artigas; 339'89.
 Bernardo Royo Bernad; 62'42.
 Manuel Royo Bernad; 635'01.
 Santos Royo Montañés; 195'75.
 Rafaela Sediles Montañés; 121'70.
 Agustina Sevil Pardos; 72'48.
 Joaquín Tena Ansón; 87'92.
 Hs. José Tenas Quilez; 114'13.
 Hs. Manuela Torl Teira; 277'19.
 José Turón Bernad; 218'98.
 José Urieta Aznar; 567'84.
 María Vidao Montañés; 161'69.
 Francisco Yago Cómez; 138'89.
 Primitivo Yago Vallejo; 109'20.
 Belchite a 7 de marzo de 1951.—
 F. Casas.

SECCION QUINTA

Núm. 1.718

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Comisión de Quintas del Distrito de Altabás
 D. José Rodríguez Pérez, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito de Altabás de esta ciudad;
 Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Angel Stabolito Lafuente, a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hijo Francisco Stabolito Royo, mozo del reemplazo de 1949, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto, en cumplimiento a lo prevenido en el art. 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Angel Stabolito Lafuente:

Edad cuando desapareció, 33 años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente regular; señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: Traje marrón, sandalias negras y boina.

Zaragoza, 16 de marzo de 1951.—
 El Presidente, José Rodríguez Pérez.

Núm. 1.719

D. José Rodríguez Pérez, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito de Altabás, de esta ciudad;
 Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Angel Stabolito Royo, a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hermano Francisco Stabolito, mozo del reemplazo de 1949, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Angel Stabolito Royo:

Edad cuando desapareció, 20 años; estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba naciente, boca regular, color sano, frente estrecha; señas particulares ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: Chaqueta oscura, camisa azul, pantalón gris a rayas y alpargatas negras.

Zaragoza, 16 de marzo de 1951.—
 El Presidente, José Rodríguez Pérez.

Núm. 1.657

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Ladislao de Francisco Romera la instalación y funcionamiento de un motor en la calle del Dr. Horno Alcorta, núm. 4, con destino a su industria de taller de zapatería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1951.—
 El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 1.721

**Delegación Provincial
de Abastecimientos y Transportes****Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros
y Derivados****Precios de las carnes de ganado lanar y cabrío**

Por la Jefatura Nacional del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de diciembre de 1950 ("Boletín Oficial" de esta provincia núm. 26), se han fijado para esta provincia, durante el periodo del 16 de marzo actual al 30 de abril próximo, ambos inclusive, los siguientes precios:

En mataderos, al entrador, por kilo "canal barrida".

Canales de lanar menor, 17'05 pesetas; id. de mayor 14'65 pesetas.

Canales de cabrío menor, 15'80 pesetas; id. de mayor, 12'85 pesetas.

Canales de lechales lanares y cabrios, 20'90 pesetas.

Despojos, 2'25 pesetas. Pielés, libras de precio y contratación.

A percibir por los carniceros, pesetas kilogramo.**Lanar**

Costillas y pierna: Menor, 21'10 pesetas; mayor, 18'10.

Espalda, falda y cuello: Menor, pesetas 14'90; mayor, 12'90.

Cabrío

Costillas y pierna: Menor, 19'90 pesetas; mayor, 16'40.

Espalda, falda y cuello: Menor, pesetas 13'70; mayor 10'70.

Tajo único de "ternasco" de lanar y cabrío, 22'90.

Estos precios deberán ser incrementados con el importe de los impuestos municipales legalmente autorizados y el canon para este Servicio, para determinar los de venta al público.

Los tablajeros colocarán en los escaparates o puertas de sus establecimientos, en el punto más visible, carteles con los precios de venta al público que correspondan a las existencias de carne que posean.

Los Sres. Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos darán las órdenes oportunas para el cumplimiento de lo que antecede.

Zaragoza, 15 de marzo de 1951.— El Jefe Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, (ilegible).

Núm. 1.520

Jefatura de Obras Públicas**Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera****Información pública**

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de línea regular de transporte público mixto (viajeros y mercancías) por carretera entre Tauste y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información: a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Tauste, Gallur, Boquiñeni, Luceni, Pedrola, Figueruelas, Alagón, La Joyosa, Sobradiel, Utebo y Zaragoza, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Pamplona a Zaragoza, de D. José María Iraburu; Novillas a Zaragoza, de D. Felipe Cintora; Sádaba a Zaragoza, de D.ª Emérita Casanova; Tarazona a Zaragoza, de

D. Eleuterio Hernández; La Almunia a Zaragoza, de "Agreda Automóvil", S. A., y Torres de Berrellén a Zaragoza, de D.ª Matilde García.

Zaragoza, 6 de marzo de 1951.— El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de febrero del año 1951:

Fecha de la primitiva inscripción: 25 de enero de 1934.

Día de la rehabilitación: 9.

Matrícula: Z-5462.

Categoría: 3.ª

Marca: Chevrolet.

Tipo: Autobús.

Núm. de asientos: 17.

Tara: 2.370.

Núm. del motor: Dodge T 25-1366

H P.: 21.

Núm. del bastidor: Pund.º Z-1294

Nombre y apellidos del propietario: Vicente Barceló Landa.

Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).

Servicio: S. P.

Datos complementarios: El motor procede del M-63260.

Fecha de la primitiva inscripción: 2 de julio de 1935.

Día de la rehabilitación: 17.

Matrícula: Z-6212.

Categoría: 2.ª

Marca: Wauxhall.

Tipo: C. interior.

Núm. de asientos: 5.

Tara: 1.120.

Carga máxima: 450.

Núm. del motor: 823.451.

H P.: 14.

Núm. del bastidor: 623.790

Nombre y apellidos del propietario: Lucio Giménez Giménez

Domicilio y población: Independencia, 32, Zaragoza

Servicio: P.

Datos complementarios: Su primitivo motor y bastidor.

Fecha de la primitiva inscripción: 5 de octubre de 1925.

Día de la rehabilitación: 12.

Matrícula: NA-1271.

Categoría: 1.ª

Marca: Peugeot.

Tipo: Motocicleta.

Núm. de asientos: 1.

Tara: 95.

Núm. del motor: 36.929

H P.: 3.

Núm. del bastidor: Pund.º Z-1293.

Nombre y apellidos del propietario: Pascual Villar Polo.

Domicilio y población: San Pablo, 152, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Su primitivo motor.

Zaragoza, 28 de febrero de 1951.— El Ingeniero-Jefe, (ilegible).

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de febrero de 1951

FECHA en que se realiza la transferencia	Matricula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba y que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
					NOMBRE Y APELLIDOS	POBLACION	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO Y POBLACION
14 febrero 1951	Z-1282	Citroen	Furgoneta	Particular.	José Pamplona Ferrer	Aguarón	Angel Gracia Tenas	Léera (Zaragoza)
26 id.	Z-2041	Id.	Torpedo	Id.	Pablo Rodas Murillo	Zaragoza	Jesús Lobera Morana	Barbastro (Huesca)
10 id.	Z-2804	Ford	Correos	Id.	Gregorio A. Montalbán	Hijar	Luna (Zaragoza)	Buen Pastor, 1
6 id.	Z-2814	Renault	Furgoneta	Id.	Mariano Molina Hernandez	Soria	Pedro Salvador Ferrer	Dulong, 6
26 id.	Z-2664	Citroen	C. Interior	Público.	Cecilio Postigo Garcia	Zaragoza	Pilar Gilart Rodrigo	Avenida Cataluña, 118
3 id.	Z-3217	Austin	Id.	Particular.	Eduardo Bringola Dueso	Id.	Puigvert de Lérida (Lérida)	Toledo, 9
22 id.	Z-3571	Chrysler	Coupié	Id.	Francisco Muñoz Noguera	Id.	José M. Rubio Gracia	Horta de San Juan (Tarragona)
7 id.	Z-3895	Citroen	Familiar	Id.	Andrés Ibáñez Julián	Id.	Ramiro Carboné Barroo	Marçal, 2
26 id.	Z-4427	F. N.	Moto	Id.	Francisco Abenia Tejel	Id.	Antonio Teres Castro	Hijar (Teruel)
10 id.	Z-4521	Broackway	Camioneta	Id.	José Navarro Gracia	Id.	Andrés Beltrán Lorén	Margenat 51 (Sabadell)
17 id.	Z-4833	Ford	Plataforma	Id.	Empresa Nacional C. Sotelo	Torrabá de los Frailes	Juan Planellas Pascual	Ilueca (Zaragoza)
19 id.	Z-4965	Id.	Carga	Id.	Delfín Malnenda Monzón	Brea de Aragón	Vicente Asensio Galindo	Santiago, 25
16 id.	Z-5355	Chevrolet	Furgón	Id.	José Magdalena Constante	Zaragoza	Antonio Adad Moreno	Candillo, 32 (Pausa), Valencia
22 id.	Z-5743	Ford	Bandeja	Id.	Martin Navarro Bailón	Biota	Mattias Forner Llopis	Gallur (Zaragoza)
7 id.	Z-6690	Id.	Camión	Id.	José Peris Magrayó	Mas de las Matas	Antonio Navarro Zaldivar	Palafox, 1
10 id.	Z-6697	Bedford	Plataforma	Id.	B. Romero y E. Sabater	Zaragoza	Mariano Alastrucy Garcés	Castellvi, 1
24 id.	Z-6832	M. Benz	Caja	Id.	Gregorio Lázaro Alberó	Oliete	Inocente Vercher Pous	Martires, 2 (Gandia), Valencia
17 id.	Z-7506	Ford	Id.	Id.	Pedro Estopiñán Robres	Teruel	Antonio Claramonte Nuel	
10 id.	Z-7519	Dodge	Id.	Id.	J. Azcúé y J. Urrestarazu	San Sebastián	Fiscalía Superior de Tasas	
12 id.	Z-7519	Id.	Id.	Id.	Fiscalía Superior de Tasas	Zaragoza	Andrés Irazusta Ercilla	Tolosa (Guipúzcoa)
26 id.	Z-7718	Renault	C. Interior	Id.	M. M. y C. Cardé y Escoriaza	Id.	Cipriano Briteño Martinez	General Franco, 10 y 12
10 id.	Z-7866	Berliet	Caja	Id.	Ricardo López Gómez	Id.	Vinuesa (Soria)	Merced, 27 (Barcelona)
16 id.	Z-8158	Chevrolet	C. Interior	Id.	Ciriaco Jimeno Pérez	Id.	Emilia Prieto Diéguez	Oliete (Teruel)
16 id.	Z-8239	Id.	Caja	Id.	Antonio Méndiz Serrano	Id.	Pascual Quilez Duosa	Teniente Catalán, 8
10 id.	Z-8267	Oldsmobile	Furgoneta	Id.	Vicente Guallart Rubio	Carriena	Santiago Calvo Ibañez	Zumalacárregui, 4
28 id.	Z-8465	D. K. W.	Caja	Id.	Tomás Caudavilla Guillén	Zaragoza	Pilar Salanova Jaime	Covadonga, 18
14 id.	Z-8486	Ford	Id.	Id.	Madre y Compañía, S. L.	Id.	Roberto Bericat Veira	Ejea de los Caballeros (Zaragoza)
9 id.	Z-8598	Stewart	Id.	Id.	Francisco Po Kasal	Id.	Alfonso Miguel Latorre	Fernando el Católico, 36
3 id.	Z-8655	Ford	Id.	Id.	Honorato Romeo Pueyo	Id.	Mannuel Vidal Royo	Villa Kela Chiqui, 50 (San Sebastián)
19 id.	Z-8786	M. A. A.	Moto	Id.	José M. Serrano Obiol	Id.	J. y Pedro Serrano Isernia	Capitán Esponera, 7
10 id.	Z-8801	Fiat	Caja	Id.	Miguel Repullés Gascón	Id.	Ramón Lardies Costa	Mayor, 63
22 id.	Z-8863	Id.	C. Interior	Id.	Marcelino de F. Gracia	La Puebla de Hijar	José Martínez Pérez	Plaza de España, 1
22 id.	Z-8891	Id.	Caja	Id.	Tomás Mosteo Noguera	Zaragoza	Luis Elduque Galindo	Villanueva de Sigüenza (Huesca)
19 id.	Z-8909	Dodge	Id.	Id.	Valera Aznar Bernabé	Id.	José Garralaga Navarro	Don Jaime 1, 54
22 id.	Z-8978	Pegaso II.	Id.	Id.	Matilde Garcia Lozano	Id.	Mariano Alloza Nuez	Alcañiz (Teruel)
26 id.	A-8131	Id.	Caja	Id.	Joaquín Navarro Maguillán	Villafrauca de Oría	Luis Larre Morel	Hostal de Ipiéns (Huesca)
2 id.	BU-2976	3 H. C.	Camión	Id.	José M. Alstráin Noam	Burgos	Angel Galindo Chauca	Santiago Lapunente, 14
26 id.	BU-3567	studebaker	Id.	Id.	Juan Herrero Bierra	Pamplona	Zarita, 10	Demetrio Galán, 30
13 id.	HU-1070	B. S. A.	Moto	Id.	Modesto Descansa Garcia	Zaragoza	Felipe Pasamar Sola	Ponzano, 3
13 id.	HU-2018	Ford	Camión	Id.	Pilar Serrano Marqueta	Zaragoza	M.ª Luisa Fortollés Serrano	Arzobispo Apaolaza, 35
12 id.	HU-2766	H. Suiza	Id.	Id.	Fausto Leza Fondevila	Figueruelas	José M.ª Carbó Gonzalvo	

Zaragoza, 28 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.738
BARDALLUR

Durante el presente mes de marzo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan experimentado en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos que acrediten el pago a la Hacienda del vigente Impuesto de derechos reales para la transmisión efectuada.

Bardallur, 17 de marzo de 1951.—El Alcalde accidental, Manuel Medrano.

Núm. 1.646

CETINA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Colás Latorre, número 9 del reemplazo del año 1949, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Clemente Colás Millán, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Clemente Colás Millán se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Clemente Colás Millán para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Colás Latorre.

El repetido Clemente Colás Millán es natural de Cetina, hijo de José y de Bernardina, y cuenta 49 años de edad.

Tenia pelo negro, ojos pardos, cara regular, nariz recta, barba poblada y color sano.

Cetina, 12 de marzo de 1951.—El Alcalde, José María Polo.

Núm. 1.690

CLARES DE RIBOTA

D. Antonio Brun Lamata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Clares de Ribota, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que por jubilación del que la venía desempeñando se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, pagadas por meses vencidos del presupuesto municipal; y con el fin de que la misma sea cubierta con carácter accidental hasta que pueda serlo en propiedad, se publica el presente anuncio para que todos aquellos a quienes interese puedan solicitarla durante el plazo de ocho días, mediante instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente, siendo requisito indispensable que los solicitantes pertenezcan al Cuerpo de

9 id.	HU-2893	H. Suiza	Camión	Particular.	Aurora Escartin Acín	Sabiñánigo	Gil Santamaría Baños	Arias, 11
1 id.	LO-2058	Chrysler	C. Interior	Id.	Tomás Viñas Franco	Alfaro	Jesús Palazón Delatre	San Ignacio de Loyola, 6
22 id.	M-34915	Id.	Id.	Id.	Félix Gimeno Gerardo	Zaragoza	Barrío Montañana, 108	
16 id.	M-30673	Citroen	Camioneta	Id.	Pedro Traisac Cuadrado	Id.	Agustín Vallés Vallespín	Tauste (Zaragoza)
16 id.	M-45340	Chevrolet	C. Interior	Id.	Lino Domingo Garcia	Id.	Mariano Gálvez Lasala	Camino Almozara, 35-27
16 id.	M-62304	Fiat	Camión	Particular.	Juan Belloc Gálvez	Id.	F. Barrio Latre (En depósito)	Montalbán (Teruel)
16 id.	M-63132	Ford	C. Interior	Id.	Narciso Masoliver Martínez	Palma de Mallorca	Riva y Garcia	Calatayud (Zaragoza)
22 id.	M-71111	G. M. C.	Camión	Id.	Valero Royo Turón	Zaragoza	Hilario Ramon Lamana	Tarazona (Zaragoza)
26 id.	M-74174	Butick	C. Interior	Id.	Ribiere, S. A.	Barcelona	Manuel Gayán Baldovin	San Vicente Paul, 5
16 id.	M-78669	Autocar	Camión	Id.	Telefóno Redondo Martínez	Zaragoza	Julia Palasi Mainar	Fernando el Católico, 10
8 id.	M-81473	Ford	Camión	Id.	Francisco Lozano Vega	Madrid	José Leito Lacambra	Calvo Sotelo, 19
3 id.	NA-1904	Chevrolet	C. Interior	Id.	Julia Lázaro Alfonso	Arnedo	Antonio Miguel Omos	Baselga, 13
1 id.	NA-2024	Morris	Camioneta	Id.	Angel F. Cabello Olloquit	Muro de Aguas	Jesús Escalona Gambau	Zuera (Zaragoza)
14 id.	NA-6184	Renault	Furgoneta	Id.	Hipólito Zanzarren Iribarrán	Pamplona	Alfonso Solans Viamonte	Mefisto, 4
3 id.	NA-6290	Id.	Id.	Público.	José Pique Roma	Lérida	César Polo Gascón	Teniente Catalán, 8
12 id.	P-1445	Ford	Id.	Particular.	Erasmo Gironés Ardebiol	Zaragoza	Manuel de la María Grau	Alcañiz (Teruel)
12 id.	P-1947	S. P. A.	Camión	Id.	Miguel Villaverde Castrillo	Astudillo	Amalia Arribas Salaberri	Bolonia, 22
20 id.	SA-4086	Mercedes	Camión	Id.	Asifatos y Construcciones Misan	Madrid	M.ª L. Mediano Vda. Harcourt	Plaza Aragón, 13
5 id.	SO-708	Chevrolet	Id.	Id.	Manuel Vallés Lobera	Barrio Montañana	Marina Fuertes Larrea	Predicadores, 34
5 id.	SS-12245	S. P. A.	Id.	Id.	Florentina Lopez Fernández	San Sebastián	José Soler Garin	Coso, 110
10 id.	TO-1330	Fiat	Camioneta	Id.	Orencio Gordo Martín	Toledo	Antonio Borderas Lacasa	Funes, 10
13 id.	V-3966	Overland	Id.	Id.	Vicente Liop Monsoli	Casteller	Pedro Pardo Gonzalez	Paseo María Agustín, 57
13 id.	V-11964	Chrysler	C. Interior	Id.	José Renollés Aguilary	Calanda	Carlos Castillo Tudela	Larripa, 3
28 id.	V-18804	Butick	Camión	Id.	Eladio Mendietta Sebastián	Zaragoza	José M.ª Mendietta Tirado	Aguarón (Zaragoza)
26 id.	VI-2489	Lancia	Id.	Id.	Mariano Alloza Nuez	Zaragoza	Daniel Zaera Villarroya	Alcañiz (Teruel)

Secretarios de Administración Local de 3.ª categoría.

Clarés de Ribota, 12 de marzo de 1951.—El Alcalde, Antonio Brun.

Núm. 1.502
CONTAMINA

Se hace saber que durante el mes actual, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que por altas o bajas hayan experimentado los contribuyentes de este término en sus riquezas rústica y urbana, advirtiéndose que deberán presentar los documentos que justifiquen haber satisfecho a la Hacienda pública el pago de derechos reales, sin cuyo requisito no serán admitidos ninguno.

Contamina, 10 de marzo de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.739
IBDES

Durante el presente mes de marzo se admiten en esta Alcaldía altas y bajas en la contribución rústica y urbana, previa presentación por los interesados de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y el pago de los derechos reales a la Hacienda.

Ibdes, 17 de marzo de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.511
LOS FAYOS

Durante todo el mes de marzo se admitirán los documentos justificativos de las alteraciones habidas en la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, a los efectos de altas y bajas en la formación del apéndice al amillaramiento y acta de recuento de ganadería para la contribución del año 1952.

Los Fayos, 7 de marzo de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.708
UNDUES DE LERDA

Por el tiempo reglamentario se admiten en esta Alcaldía altas y bajas de rústica y urbana, previa presentación por los interesados de los documentos que acrediten transmisión de dominio y el pago de derechos reales a la Hacienda.

Undués de Lerda, 4 de marzo de 1951.—El Alcalde, Pedro López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.748

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Manuel de la Parra Martín, representado por el Procurador Sr. Ve-

lasco, contra D. José Esteban Roy, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado dicho demandado, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 6 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina fresadora, de tallar, engranajes "Day" F. 5, tipo "Renania", modelo máximo de tallar número 5, diámetro máximo de tallar 600 milímetros, con dispositivos automáticos de parada y bomba de refrigeración, valorada en 38.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado su cédula personal y el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que lo embargado se encuentra en poder del depositario D. Tomás Gros Isún, con talleres mecánicos en la Plaza de Asso, 4, quien los exhibirá a quien lo desee, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—José Beguiristáin Eguilaz.—El Secretario, Luis Márquez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.739

Comunidad de Regantes de la Vega del Henar, de Cetina

Por la presente, y conforme se viene celebrando todos los años, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo próximo y hora de las once en los locales de la Casa Consistorial.

Cetina, 17 de marzo de 1951.—El Presidente, Antonio Velázquez.

Núm. 1.733

Banco Aragónés de Crédito

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 31 del actual, en el domicilio social (Coso, núm. 53), a las doce de la mañana.

Los señores accionistas tendrán derecho de asistencia en la forma que prescriben los Estatutos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Pardo Lanuza.

Núm. 1.760

Ferrocarril secundario de Haro a Ezcaray

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en virtud de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que ha de celebrarse en Madrid el día 28 de los corrientes, a las diecisiete horas, en el domicilio, calle de Goya, núm. 62, 4.º izquierda, con objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Memoria y gestión del Consejo de Administración.

2.º Cuentas y balances correspondientes al ejercicio de 1950, y

3.º Renovación estatutaria de una parte del Consejo de Administración.

Madrid, 16 de marzo de 1951.—El Secretario, José Nicolás de Escoriaza y Ceballos-Escalera.

Núm. 1.785

Comunidad de Regantes Santa María, Molinar, Bellarío y Cataluña, de Maella

Se convoca a Junta general de participantes de esta Comunidad de Regantes para el día 8 de abril próximo, en primera convocatoria, a las tres y treinta horas de la tarde, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, y para el 15 del mismo mes, hora y local indicados en segunda convocatoria, para tratar:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Memoria anual.

3.º Rendimiento de cuentas de 1950.

4.º De los riegos del corriente año.

5.º De las sanciones contra los infractores de riegos.

6.º Del procedimiento para la limpia general de las acequias.

7.º De la inscripción en el registro correspondiente a los aprovechamientos de aguas de la Comunidad.

8.º Dar cuenta del fallo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ordenando el ingreso de los regadios "Valletas" y otros similares en la Comunidad de Regantes, así como fijar las condiciones del referido ingreso.

9.º Ruegos y preguntas.

Maella, 15 de marzo de 1951.—El Presidente, Pablo Arbona.